

**CONCURRENTES**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

Doña Manuela Galiano López

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

D. Julián Alarcón López

D<sup>a</sup> Beatriz Fernández Iglesias

D. Dictinio Flores Gracia

D<sup>a</sup>. Manuela Haro Redondo

D<sup>a</sup>. Nicolasa Osma Alarcón

D. Emilio-José Osma Marchante

D<sup>a</sup>. Justa Parra Jiménez

D. José Gregorio Perona Jiménez

D. Emilio Julián Sevilla López

D<sup>a</sup>. Elisenda Valladolid Guerrero

**SRES. CONCEJALES QUE NO ASISTEN**

Ninguno

**SR. SECRETARIO.-**

Don Alejandro Puente Checa

**Sesión EXTRAORDINARIA DEL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**Día 11 de Julio 2007**

En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a 11 de Julio de 2007.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, los señores al margen reseñados, para celebrar la sesión pública y EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento

Siendo la hora de las 14,00 horas, se declara, por el Sr. Secretario de la Corporación, abierto el acto.

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por parte de la Presidencia se pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna enmienda que realizar a las Actas de las Sesiones anteriores celebrada por el Pleno Corporativo. Al respecto y no habiendo ninguna objeción a la misma se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta correspondiente a la Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal celebra el día 16 de Junio de 2007

**2º.- DAR CUENTA ESCRITOS CONSTITUCION GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.**

Se da cuenta de sendos escritos presentados por los Concejales electos del Partido Socialista, de fecha de entrada en el Ayuntamiento 22 de Junio de 2007, y de los Concejales electos del Partido Popular, con fecha de entrada en el Ayuntamiento de 5 de Julio de 2007, por el que manifiestan su deseo de constituirse en Grupos Políticos, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procediendo a la designación del Portavoz de los mismos que son los siguientes:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: EMILIO JOSE OSMA MARCHANTE

GRUPO MUNICIPAL POPULAR: EMILIO JULIAN SEVILLA LOPEZ

**3º.- DAR CUENTA DECRETO DE LA ALCALDIA RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE  
TENIENTES DE ALCALDE.-** Seguidamente, y en cumplimiento a lo dispuesto de la legislación vigente se da cuenta del siguiente Decreto de la Alcaldía, de fecha 18 de Junio de 2007:

*Vista la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido el día 16 DE JUNIO DE 2007 a la constitución' de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,*

RESUELVO

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de EL PROVENCIO a los siguientes Concejales:

1º. TTE. DE ALCALDE AL Sr./Sra. D. EMILIO JOSE OSMA MARCHANTE

2º. TTE DE ALCLADE AL Sr./Sra Dª NICOLASA OSMA ALARCON

3º.-TTE DE ALCALDE AL Sr./Sra D. JULIAN ALARCON LOPEZ

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dª. Manuela Galiano López, en EL PROVENCIO, a 19 Junio de 2007, de lo que, como Secretario, doy fe.

**4º.- APROBACION PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA FIJACION DE LA PERIODICIDAD PARA LA CELEBRACION DE LAS SESIONES DEL PLENO.** Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Osma Marchante, se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

Debiendo fijar la periodicidad de las sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Municipal, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 46 de la Ley 7/85, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, por el presente vengo en PROPONER:

1º.- Que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación Municipal se celebren la primera decena de los siguientes meses: Enero, Abril, Julio y Octubre.

2º.- Facultar al Presidente de la Corporación Municipal, para fijar el día y las horas de la celebración de dichos Plenos, dentro de las fecha establecidas en el Punto anterior. El Provencio, a 2 de Julio de 2007. Fdo. Manuela Galiano López.

Abierto el turno de intervenciones el portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que los miembros de su grupo hacen suya dicha propuesta, por lo que le prestaran su apoyo.

El Sr. Sevilla López, portavoz del Grupo Popular, propone que los plenos ordinarios del Ayuntamiento se celebren con una periodicidad mensual.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, se aprueba por 7 votos a favor (Grupo Socialista), por 4 votos en contra (Grupo Popular).

**5º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CREACIÓN Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES** Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Osma Marchante, se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 123 y siguientes del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por los que se regulan la creación y funcionamiento de las Comisiones Informativas como órganos complementarios del Ayuntamiento, al pleno del Ayuntamiento vengo en proponer:

1º.- La creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- A) Obras, Urbanismo y Servicios
- B) Industria y Promoción Económica.
- C) Educación, Cultura
- D) Servicios Sociales (Juventud, Mujer, Servicios Sociales, 3ª edad)
- E) Hacienda y Personal.
- F) Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

2º.- Que dichas Comisiones Informativas estén compuestas de la siguiente forma:

-Presidente/ta: La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento o concejal en que delegue.

- Vocales:

2 Representantes del Grupo Municipal Socialista.

*1 Representante del Grupo Municipal Popular.*

*3º.- Que la Comisión de Hacienda y Personal, funcione igualmente como Comisión Especial de Cuentas de conformidad con lo establecido en el artº. 116 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Haciendas Locales. El Provecio a 2 de Julio de 2007. La Alcaldesa Fdo: Manuela Galiano López*

Tanto el portavoz del Grupo Socialista, como el Portavoz del Grupo Popular, manifiestan su conformidad con dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Asimismo en este punto del Orden del Día los portavoces de los grupos municipales ponen de manifiesto los miembros de su grupo que asignan a cada una de las Comisiones, siendo los siguientes:

<b>COMISION INFORMATIVA</b>	<b>CONCEJALES GRUPO SOCIALISTA</b>	<b>CONCEJALES GRUPO POPULAR</b>
<b>OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS</b>	DICTINIO FLORES GRACIA JULIAN ALARCON LOPEZ	EMILIO JULIAN SEVILLA LOPEZ JUSTA PARRA JIMENEZ (Suplente)
	JOSE GREGORIO PERONA JIMENEZ (Suplente)	
<b>INDUSTRIA Y PROMOCION ECONOMIA</b>	EMILIO JOSE OSMAR MARCHANTE	MANUELA HARO REDONDO
	DICTINIO FLORES GRACIA	EMILIO JULIAN SEVILLA LOPEZ (Suplente)
	JULIAN ALARCON LOPEZ (Suplente)	
<b>AGRICULTURA, M. AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>	JOSE GREGORIO PERONA JIMENEZ	JUSTA PARRA JIMENEZ
	NICOLASA OSMAR ALARCON	ELISENDA VALLADOLID GUERRERO (Suplente)
	CARLOS FLORES GRACIA (Suplente)	
<b>PERSONAL Y HACIENDA</b>	JULIAN ALARCON LOPEZ	EMILIO JULIAN SEVILLA LOPEZ
	EMILIO JOSE OSMAR MARCHANTE	MANUELA HARO REDONDO (Suplente)
	BEATRIZ FDEZ IGLESIAS (Suplente)	
<b>CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES</b>	BEATRIZ FERNANDEZ IGLESIAS	JUSTA PARRA JIMENEZ
	NICOLASA OSMAR ALARCON	ELISENDA VALLADOLID GUERRERO (Suplente)
	J.GREGORIO PERONA JIMENEZ (Suplente)	
<b>BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO</b>	NICOLASA OSMAR ALARCON	ELISENDA VALLADOLID GUERRERO
	BEATRIZ FERNANDEZ IGLESIAS	MANUELA HARO REDONDO (Suplente)
	E. JOSE OSMAR MARCHANTE (Suplente)	

**6º.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.**-Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Osma Marchante, se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

*Debiendo cubrirse en este Ayuntamiento la plaza de Tesorero que asuma la responsabilidad administrativa establecida en el artº. 94.4 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artº. 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, propongo la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- Designar Tesorero/ra de este Ayuntamiento al Concejal/a D/Dº. BEATRIZ FERNANDEZ IGLESIAS, para el desempeño de la función de Tesorería establecidas en el artº. 5 y 6 Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

*2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a los efectos oportunos. El Provecio a 2 de Julio de 2006. la Alcaldesa. Fdo: Manuela Galiano López*

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su grupo hace suya dicha propuesta, por lo que votara a favor de la misma. El Portavoz del Grupo Popular, propone a la concejal de su grupo Dª. Justa Parra Jiménez para el desempeño de dicho cargo. Sometida a votación ambas propuestas se arroga el siguiente resultado:

Dª BEATRIZ FERNANDEZ IGLESIAS: 7 votos (Concejales de Grupo Socialista)

Dª JUSTA PARRA JIMENEZ: 4 Votos (Concejales del Grupo Popular)

Siendo aprobada por tanto la propuesta de la Alcaldía en los términos en que se haya redactada

**7º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCADIA RELATIVA A LA CREACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Osma Marchante, se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

*Con objeto de dar mayor una agilidad a la Administración Municipal, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 20.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente propongo al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*1º.- La Creación de la Junta Local de Gobierno.*

*2º.- Que dicha Junta Local de Gobierno este formada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, así como por tres Concejales de la Corporación Municipal. El Provecio a 2 de Julio de 2006 La Alcaldesa, Fdo: Manuela Galiano López.*

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su grupo hace suya dicha propuesta, por lo que votaran a favor de la misma. El Portavoz del Grupo Popular, manifiesta su apoyo a dicha propuesta siempre y cuando algún miembro de su grupo formara parte de dicha Junta Local de Gobierno. La Alcaldesa manifiesta que lo que se somete a votación es la creación de dicha Junta Local, siendo de la competencia exclusiva del Alcalde, en uso de sus competencias, el nombrar a los miembros de la misma. Tras un amplio debate y sometida a votación dicha propuesta es aprobada por 7 votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Popular.

**8º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA, RELATIVA A LA DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Osma Marchante, se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

*Con objeto de dar mayor una agilidad a la Administración Municipal, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente propongo al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*1º.- Delegar en la Junta Local de Gobierno las siguientes atribuciones o competencias*

*A ) Las establecidas en el apartado 2, párrafos j, k, m, ñ, o, y q del artº. 22 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*B) Las establecidas en el apartado 1 del Artº. 23 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia del Régimen Local, salvo en los supuestos previsto en el artº. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.*

*C) Las establecidas en el artº. 50 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con excepción de las enumeradas en el artículo 23.2.b), segundo inciso, de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*2º.- Dar traslado del presente Acuerdo, a la Junta Local de Gobierno, una vez constituida, a los efectos oportunos, así como publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de la Legislación vigente. El Provecio a 2 de Julio de 2006.Fdo: Manuela Galiano López*

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su grupo hace suya dicha propuesta, por lo que votaran a favor de la misma. El Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no entiende bien cual es la propuesta, pues desconoce que facultades son las que se delegan. Sometida a votación dicha propuesta es aprobada por 7 votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Popular.

**9º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL.**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Osma Marchante, se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

*Debiendo este Ayuntamiento, designar los miembros de la Corporación Municipal, que han de representar al mismo en otros Organismos y/o instituciones ajenas al Ayuntamiento, por el presente, al Pleno del Ayuntamiento formulo la siguiente propuesta de ACUERDO:*

1º.- *Designar como representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de EL ZANCARA a los siguientes Concejales:*

*D/Dª JULIAN ALARCON LOPEZ  
D/Dª BEATRIZ FERNANDEZ IGLESIAS*

2º.- *Designar como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público de Primaria de esta localidad al siguiente concejal/la.*

*D/Dª. JOSE GREGORIO PERONA JIMENEZ*

3º.- *Designar como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de esta localidad al siguiente concejal/la.*

*D/Dª. BEATRIZ FERNANDEZ IGLESIAS*

4º.- *Designar como representante de este Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo Integral del Zancara al siguiente concejal/la.*

*TITULAR : D/Dª NICOLASA OSMA ALARCON  
SUPLENTE: BEATRIZ FERNANDEZ IGLESIAS*

5º.- *Designar como representante de este Ayuntamiento en la Asociación AGRUPACION PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHA CONQUENSE.-*

*TITULAR D/Dª. BEATRIZ FERNANDEZ IGLESIAS  
SUPLENTE D/Dª. EMILIO JOSE OSMA MARCHANTE*

6º.- *Dar traslado del presente acuerdo a los respectivos organismos y/o asociaciones, así como a los miembros designados al objeto de su conocimiento y efectos oportunos. El Provecio a 2 de Julio de 2006. Fdo: Manuela Galiano López.*

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Sevilla López, manifiesta su disconformidad con la propuesta ya que nuevamente se vuelve a dejar a los miembros de su grupo fuera de toda representación. Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía es aprobada por 7 votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Popular.

**10.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA, RELATIVA A LA INDEMNIZACION DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION POR EL EJERCICIO DE SUS CARGOS.** Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Osma Marchante, se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

*De conformidad con lo dispuesto en el artº. 75 punto 3 y 4 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con objeto de que el ejercicio del cargo de miembro de la Corporación Municipal, no suponga carga alguna para los miembros de la misma, al pleno de la Corporación Municipal, propongo la Adopción del siguiente ACUERDO:*

1º.- *Fijar una indemnización para los miembros de la Corporación Municipal con el siguiente Baremo:*

- a) Una indemnización fija de 70,00 euros/concejal/mes.*
- b) Por la asistencia a las sesiones que celebre la Corporación Municipal 40,00 €/Concejal y Sesión.*
- c) Por la asistencia a las sesiones que celebre la Junta Local de Gobierno 40,00 €/concejal y sesión.*
- d) Por la asistencias a las sesiones que celebren las distintas Comisiones Informativas: 30,00 €/Concejal y sesión.*
- e) Por el desempeño del Cargo de Tesorero/a Municipal: 150,00 € mensuales.*
- f) Por el desempeño de Concejalías de Área delegadas por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento 280,00 €/mes/concejalía.*

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 5 del artículo 75 anteriormente mencionado. l Provençio a 2 de Julio de 2006. Fdo: Manuela Galiano López.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su grupo hace suya dicha propuesta, por lo que votaran a favor de la misma. El Portavoz del Grupo Popular, muestra su disconformidad con la propuesta, y manifiesta no entender por que se cobra más por las asistencias a los Plenos y Junta Locales de Gobierno, que por la asistencia a las Comisiones Informativas. Igualmente muestra su disconformidad con la indemnización establecida para las Concejalías Delegadas. Asimismo propone, en definitiva, que ninguno de los miembros de la Corporación Municipal cobre nada por el desempeño de sus cargos. La Alcaldesa-Presidente manifiesta que ella personalmente renuncia a las indemnizaciones que como tal pudieran corresponderle. Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía es aprobada por 7 votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y 4 en contra de los Concejales del Grupo Popular.

**11º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2006-**

Visto el expediente tramitado ante este Ayuntamiento para posibilitar la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el informe favorable de la Comisión de Cuentas, la Corporación Municipal, por 7 votos a favor de los miembros del Grupo Socialista y la abstención de los 4 concejales miembros del Grupo Popular, acuerdan:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.006, con el siguiente resumen:

	EUROS
Remanente de tesorería total.....+	232.122,48
Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada.-	
Remanente de tesorería para gastos generales.....	232.122,48
Resultado del presupuesto ajustado: (SUPERÁVIT).....	246.441,21
Resultado del ejercicio (GANANCIAS).....	602.868,70
Total Activo.....	6.865.063,34
Total Pasivo.....	6.865.063,34

Segundo.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, citado y en la regla 412 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15,00 horas de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que yo, el secretario, certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Fdo. Manuela Galiano López



EL SECRETARIO,

Fdo. Alejandro Puente Checa

